



Gobierno Regional  
del Callao

## RESOLUCIÓN JEFATURAL Nº 031

### GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO – GA - ORH

Callao, 26 OCT 2016

**VISTOS:**

La Carta S/n de fecha 18 de octubre formulada por el Colegio de Abogados del Callao, el Informe Nº 01-2016-YLG-GRC-SCR-CR de fecha 20 de octubre presentada por la Abogada Yolanda Lara Garay, el Memorandum Nº 479-2016-GRC/SCR-CR de fecha 21 de octubre de 2016 presentado por la Secretaría de Consejo Regional, el Informe Nº 04-2016-GRC/GA-ORH-CSRH de fecha 26 de octubre de 2016;

**CONSIDERANDO:**

Que, con Carta S/N de fecha 18 de octubre de 2016, el Colegio de Abogados del Callao comunicó a la Secretaría de Consejo Regional la designación de la Abogada Yolanda Lara Garay para asistir a una Pasantía y Congreso internacional sobre el Proceso Penal en el país de Costa Rica del 14 al 18 de noviembre del año 2016;

Que, mediante Informe Nº 01-2016-YLG-GRC-SCR-CR de fecha 20 de octubre la Abogada Yolanda Lara Garay, solicitó a la Secretaría de Consejo Regional la autorización del caso y se dé trámite a la solicitud de Licencia por capacitación oficializada con goce de haber por 05 días del 14 al 18 de noviembre del año 2016;

Que, con Memorandum Nº 479-2016-GRC/SCR-CR de fecha 21 de octubre de 2016, el Secretario de Consejo Regional señala que el Consejo Regional es un Órgano Normativo y Fiscalizador, lo que conlleva a ejecutar acciones de fiscalización que pueden derivar en procesos penales y que se requiere contar con personal profesional debidamente capacitado para ejecutar dichas acciones, en tal sentido opina favorablemente por el otorgamiento de la Licencia por Capacitación Oficializada con goce de haber solicitada;

Que, de acuerdo a lo señalado en el Informe el Informe Nº 04-2016-GRC/GA-ORH-CSRH de fecha 26 de octubre de 2016 lo solicitado se encuentra vinculado con las funciones de la Institución y con el cargo desempeñado, y que se ajusta a lo estipulado en el literal e) del Art. 46º del Reglamento Interno de Trabajo y no irroga gastos a la Institución;

Que, según lo señalado en el Artículo Décimo, numeral 5) de la Resolución Ejecutiva Regional Nº 200 del 29 de abril de 2009, se le otorga al Jefe de la Oficina de Recursos Humanos la facultad de realizar mediante Resolución, entre otras acciones de personal, el otorgamiento de Licencia por Capacitación;

De conformidad con lo establecido en la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nº 27902 Ley Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, el Artículo 46º, literal e) del Reglamento Interno de Trabajo del Gobierno Regional del Callao y Artículo Décimo, numeral 5) de la Resolución Ejecutiva Regional Nº 200 del 29 de abril de 2009.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO ÚNICO.**- Otorgar Licencia con Goce de Haber por Capacitación Oficializada a la Abogada YOLANDA LARA GARAY, trabajadora de la Secretaría de Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao del 14 al 18 de noviembre del año 2016 para asistir a una Pasantía y Congreso internacional sobre el Proceso Penal en el país de Costa Rica.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO  
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**

ABOGADO GENERAL DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg. Nº..... Fecha:.....